

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**

Nº 153 - 2022-OEA/HCH



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 04 de noviembre de 2022

Visto el expediente Nº 13730, la Carta FAMEE-D-172-2022, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; el Informe Técnico Nº43-2022-UCP-HCH, de la Unidad de Control Patrimonial; el Informe Nº 876-2022-OL-UCP Nº149-HCH, de la Oficina de Logística; el Memorando Nº 3788-2022-OEA/HCH, de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe Nº1092-2022-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Cayetano Heredia, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y tiene por misión, prevenir los riesgos, proteger el daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, desde su concepción hasta su muerte natural, siendo categorizado como un hospital de alta complejidad según Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud;



Que, a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva Nº0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" ;

Que la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;



Que, el artículo 15º de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 señala "El ALTA es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este ultimo conforme a la normatividad del SNC";



Que, el artículo 16º de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, establece que son causales de alta: a) Aceptación de donación b) Reposición c) Fabricación d) Permuta e) Transferencia f) Disposición legal g) Resolución judicial o laudo arbitral h) Reproducción de semovientes i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes; asimismo en el numeral 16.2 establece que si la causal para el alta no se encuentra prevista en el numeral precedente, la Oficina de Asesoría Jurídica, previo Informe Técnico de la Unidad de Control Patrimonial, y de encontrarlo conforme, emite opinión favorable para el alta de los bienes muebles, la que se aprueba con resolución de la OGA.



Que, mediante Carta FAMEE-D-172-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, la Universidad Peruana Cayetano Heredia comunica al Hospital Cayetano Heredia la decisión de entregar 34 (Treinta y Cuatro) equipos en calidad de CONTRAPRESTACIÓN, por un valor total de S/. 48,322.52 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós con 52/100 Soles), los cuales se detallan en el Acta de Entrega de Contraprestación -01 de Patrimonio de la UPCH y acreditan con las facturas electrónicas adjuntas, en base al Convenio de Cooperación Docente – Asistencial entre el Hospital Cayetano Heredia y las Facultades de Medicina, Estomatología y de Enfermería;

Que, mediante Informe Técnico N° 43-2022-UCP-HCH de fecha 20 de octubre de 2022, la Unidad de Control Patrimonial informo a la Oficina de Logística que, previa opinión favorable se proceda al ALTA CONTABLE Y PATRIMONIAL, de los treinta y cuatro (34) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo 01; Asimismo, la causal de alta que corresponde es a lo establecido en el numeral 16.2, Opinión favorable para el alta, la valorización total de los bienes entregados en merito al Convenio de Contraprestación entre el Hospital Cayetano Heredia y la Universidad Peruana Cayetano Heredia ascienden a S/.48,322.52 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós con 52/100 Soles) los cuales se detallan en el Acta de Entrega – Recepción N° 02-UCP-2022;

Que, mediante Informe N°1092-2022-OAJ/HCH de fecha 27 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal concluyendo que, opina que es viable la aprobación del alta contable y patrimonial de los 34 bienes descritos en el Anexo 01, por cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" ;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-Acepta** la entrega de los treinta y cuatro (34) bienes que efectúa la Universidad Peruana Cayetano Heredia con R.U.C. N° 20110768151, a favor del Hospital Cayetano Heredia en calidad de Contraprestación, en virtud del Convenio de Cooperación Docente – Asistencial, por un valor total de S/.48,322.52 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós con 52/100 Soles), los cuales se detallan en el Anexo 01.

**Artículo 2°.-Aprobar** el alta de los 34 bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo 01, incorporándolos física y contablemente al patrimonio del Hospital Cayetano Heredia.

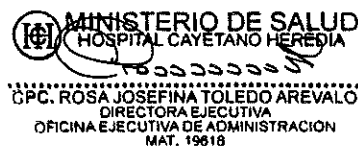
**Artículo 3°. -Autorizar** a la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la incorporación contable y patrimonial de los citados bienes muebles detallados en el Anexo 01, en los registros del Hospital Cayetano Heredia.

**Artículo 4°.-Encargar** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



RJTA/FAPV/MPJS  
C.C.  
ECO.  
UCP  
ALMACEN  
O.COM.





HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 01

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 153-2022-OEA/HCH  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° CANT.	DESCRIPCIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERV.	V.UNIT. S/.	V.TOTAL S/.	CAUSAL DE ALTA
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	286BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	ENTREGA BIENES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE - ASISTENCIAL (NÚMERO 16.2 DEL ARTÍCULO 16° DE LA DIRECTIVA N° 006-2021-EF-54.01)
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	6T6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	7V6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
4	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	8R6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
5	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	8S6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
6	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	B76BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
7	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	C56BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
8	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	CT6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
9	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	FR6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	VOSTRO 3681	NEGRO	FS6BWP3	NUEVO	3,707.91	3,707.91	
11	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
12	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
13	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
14	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
15	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
16	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
17	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
18	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
19	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	
20	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216	NEGRO	S/S	NUEVO	72.00	72.00	





HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 01  
 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 153 -2022-OEA/HCH  
 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° CANT.	DESCRIPCIÓN	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERV.	V.UNIT. S/.	V.TOTAL S/.	CAUSAL DE ALTA
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
21	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	203NTKFG5317	NUEVO	543.09	543.09	ENTREGA BIENES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE - ASISTENCIAL (NUMERO 16.2 DEL ARTICULO 16° DE LA DIRECTIVA N° 006-2021-EF-54.01)
22	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTVSKW887	NUEVO	543.09	543.09	
23	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTABKW880	NUEVO	543.09	543.09	
24	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTAKW883	NUEVO	543.09	543.09	
25	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTPCKW888	NUEVO	543.09	543.09	
26	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTBKKW885	NUEVO	543.09	543.09	
27	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTZKWKW869	NUEVO	543.09	543.09	
28	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTRLKW838	NUEVO	543.09	543.09	
29	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTPCKX520	NUEVO	543.09	543.09	
30	1	MONITOR LED 21.5 in	LG	22MN430	NEGRO	202NTTWGW881	NUEVO	543.09	543.09	
31	1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICA	HP	M428FDW	NEGRO	BRDSQ4C0GY	NUEVO	2,186.35	2,186.35	
32	1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICA	HP	M428FDW	NEGRO	BRDSQ4C0GX	NUEVO	2,186.35	2,186.35	
33	1	TENSIOMETRO DIGITAL	RIESTER	RI-CHAMPION 1725-145	GRIS	05003492	NUEVO	359.90	359.90	
34	1	TENSIOMETRO DIGITAL	RIESTER	RI-CHAMPION 1725-145	GRIS	05003435	NUEVO	359.90	359.90	
<b>TOTAL</b>								<b>48,322.52</b>		

